

Presentación de la Revista *Op. Cit.* número 17 dedicado al tema de la violencia

Dra. Mayra Rosario Urrutia
Departamento de Historia, UPR-Río Piedras

En los exámenes de la prensa de Puerto Rico correspondiente al último tercio del siglo XIX y comienzos del siglo XX, que he trabajado en los últimos años, se revela contundentemente una continua cobertura de crímenes violentos tales como asesinatos, homicidios, suicidios, violaciones y agresiones que acontecían por toda la Isla. Entre las causas que se barajaban para explicar los desórdenes vinculados con la “ola criminal” figuran los efectos de los cambios socioeconómicos a partir de la invasión estadounidense de 1898, los conflictos partidistas entre republicanos y federales (luego los unionistas), las continuas reyertas a causa del juego ilegal y de la fabricación e ingestión de bebidas alcohólicas adulteradas a partir 1918 (aprobación de la Prohibición del Alcohol). También se cuestionan los efectos nocivos de las estimulantes prédicas a las clases subalternas sobre la libertad y la igualdad.¹ Asimismo, causas externas al medio físico fijaban culpas a “las pasiones exacerbadas, locas, impetuosas” propias del descontrol del cuerpo.² Simultáneamente, se reproducían las propuestas de las diversas teorías criminológicas de la época, (en ocasiones, suscritas por sus propios exponentes, como César Lombroso), así como las refutaciones a las mismas.³ Mediante la prensa, la violencia vendría a formar parte de la vida de los lectores, además de la de aquéllos que la sufrían en carne propia.

A través de la historia, las definiciones de actos violentos, ya sean los inscritos en la ley o en las normativas sociales y religiosas, han aumentando su complejidad desplazándose del ámbito físico para entrar en consideraciones psicológicas, de género, edad, clase, nacionalidad y otras tantas. Los acercamientos temáticos ya no se circunscriben a las grandes violencias bélicas, nacionales e internacionales. Ahora la violencia es doméstica, psicológica, cotidiana, se desmenuza hasta en los efectos de la exposición que tenemos a medios como las líricas, la televisión, el cine y los videojuegos. Desde foros académicos, las ideologías de la

¹ Bajo el régimen hispánico, las reuniones, protestas y organizaciones estaban prohibidas.

² “Nota del día, La criminalidad”, *La Correspondencia*, 6 de julio de 1900, p. 3; “Interesante Problema”, *El Águila de Puerto Rico*, 7 de septiembre de 1905, p. 1.

³ “La antropología criminal, en los proverbios populares por Lombroso”, *El Águila de Puerto Rico*, 9 de octubre de 1903, p. 2; “Contra el crimen”, *The Puerto Rico Eagle*, 29 de abril de 1905, p. 7; “Una plancha de Lombroso”, *El Ideal Católico*, 20 de junio de 1908.

violencia se observan y se detectan para analizar las conductas que “engranan, sustentan y destruyen”.⁴ Actualmente, la violencia, resignificada, sigue siendo noticia de primer orden. Como parte integral de los despliegues mediáticos de nuestra vida cotidiana, nos acompaña como uno de los miedos con los que hemos aprendido a vivir.

Tal vez, por eso, al mirar de frente la ilustración del rostro marcado de la niñez que aparece en la portada de la revista *Op. Cit.*, número 17, la escena se me presenta en pasado, presente y futuro. El *punctum* de Tatuado de Lionel Ortiz Meléndez, como dice Roland Barthes,⁵ aquel detalle que atrae, punza o lastima, es un ojo manchado de rojo, es una marca en el brazo derecho que nos remite a la violencia del cuerpo. Mas su mirada no es la de un horrorizado, sino de aquel que te mira recordando una cotidianidad dolorosa que es parte integral de su vida. De la violencia cotidiana, nos desplazamos a la violencia nacional y actualmente a la globalizada. Por eso, mirarlo, mientras me mira, también apunta a aquellos 100,000 niños abandonados en la frontera entre México y Estados Unidos, a los “miles de mexicanos que marcharon en contra de la violencia para expresar su hartazgo ante la acción del crimen organizado”, a las mujeres masacradas por la lapidación, las explotadas sexualmente y aquéllas que han rogado el fin de las guerras a través de la historia.⁶ Por algo Eric Hobsbawm, le llamó al siglo pasado, *el de los dolores más espantosos y arbitrarios*.⁷ Pero también apunta su mirada, a los significados que adelantan los tres artículos que componen los territorios compartidos de la revista bajo el tema que nos convoca en esta mañana.

Cabe preguntarse, qué es lo que comparten estos ensayos ubicados bajo un territorio común. Además, qué tienen de esclarecedores en relación al tema. Diría que sus interesantes tramas se insertan en los varios debates historiográficos sobre comportamientos asociados con la barbarie, en contraposición al avance de la modernidad y los proyectos civilizatorios que despegan en Puerto Rico en ese último tercio del siglo XIX. Comparten, además, los acercamientos microscópicos propios de la microhistoria que nos permiten el desplazamiento por medio de indicios a escenarios más amplios. Al igual, comparten formas e instancias complejas bajo las cuales se construye y reconstruye el comportamiento criminal, en época del cam-

⁴ Véase el portal del Observatorio de Ideologías de la Violencia de la Sociedad Española de Psicología de la Violencia, [http://www.sepv.org/sobre_obidev.htm].

⁵ Roland Barthes, *La Cámara Lúcida*. Barcelona, Paidós, 1989. El *punctum* lo describe como “ese azar que en ella me despunta (pero que también me lastima, me punza.) p. 59, p. 146.

⁶ “Miles reclaman seguridad a lo largo del suelo mexicano”, *El Nuevo Día*, 31 de agosto de 2008, p. 18.; “La violencia se aprende en la familia”, *El Nuevo Día*, 21 de septiembre de 2008, p. 18; Mayra Montero, “Niñez”, *La Revista*, *El Nuevo Día*, p. 3.

⁷ Véase “Los límites del Imperio Americano, Eric Hobsbawm en Chile”, *Revista Encuentro*, vol. XXI, núm. 19, Santiago de Chile, 2005.

bio económico hacia el capitalismo agrario, en donde la necesidad por la mano de obra barata y productiva es un asunto crucial. Esa reconstrucción de significados implica, como dice Stuart Hall, *un trabajo activo de seleccionar y presentar, de estructurar y de moldear*. En el caso de Puerto Rico, la transición de una economía de subsistencia a una de exportación comercial en el siglo XIX, impactó directamente la conceptualización y la criminalización de ciertas actividades que antes se consideraban comportamientos aceptados como veremos en el siguiente ensayo.

En “*Narraciones de violencia masculina en el Puerto Rico del siglo XIX*”, Astrid Cubano elabora un novedoso acercamiento hacia el estudio de la violencia. Basándose en el examen de expedientes judiciales sobre lesiones, correspondientes al Tribunal Superior del Distrito de Arecibo entre 1860 y 1895, se acerca a las narrativas que hacen hombres trabajadores sobre peleas que terminan en agresiones físicas. Establece que éstas son causadas por conocidos que atentan contra la integridad de sus cuerpos.

Lo que representaba un asunto a resolverse en los espacios de la cotidianidad, comienza a denunciarse como una acción delictiva y un reclamo de orden social en el foro del tribunal. Ahora, en un acto de deslegitimación-legitimación, los atentados contra el cuerpo de trabajo se resolverán en el espacio judicial, en donde se redefinirá el acto mediante negociaciones que ratificarían una violación a la ley con su correspondiente castigo. La autora señala que la “codificación penal definía minuciosamente los delitos y sus correspondientes castigos, con lo cual contribuía a la administración eficiente de la ley al guiar y dar uniformidad a las decisiones de los jueces”. (p. 22) Cabe señalar, que en ocasiones contrarias son las leyes establecidas las que colapsan eventualmente debido al incumplimiento ciudadano combinado con la apatía del poder hacia ciertas acciones consideradas cotidianas. Los escenarios no son nada sencillos.

Pienso que el acercamiento que utiliza Astrid Cubano, ocurre un poco como propone Foucault en, “The Subject and Power”, y a la inversa de su misma propuesta. Él señala que si queremos conocer lo que es la legalidad, debemos de empezar por investigar el campo de la ilegalidad. Si queremos seguir la operación de la ley, tenemos que mirar la relación entre la ley y sus aparentes opuestos.⁸ Al parecer, las narraciones en los casos permiten en una primera instancia partir de las voces de los que quieren inscribir la violencia como forma de ilegalidad apoyados en su experiencia particular que propició el opuesto. De esa forma, en el estudio del caso, a través de la denuncia se detecta lo que se va definiendo, reforzando y transformando en violencia como ilegalidad, delito e injusticia. Es entonces cuando la legalidad, en el terreno contencioso del tribunal, acoge a su otra cara para proce-

⁸ Michel Foucault, “The Subject and Power”, en Hubert L. Dreyfus, *Michel Foucault: Beyond Structuralism and Hermeneutics*. University of Chicago, 1982, p. 208.

sarla, reforzarse, y contribuir a su resignificación como ocurre con el examen de los nombrados casos de lesiones.

Por mi parte, este ensayo me remite a teóricos como Richard Posner cuando en *Law and Literature, a Misunderstood Relation*, sugiere una estrecha relación entre la ley y la literatura. Expone, entre otras cosas, que el texto legal se asemeja al literario por su contenido retórico. Igualmente, las opiniones judiciales emplean en ocasiones recursos literarios cuando tratan asuntos como la difamación y la obscenidad. En este caso, la violencia también se convierte en fuente de todo tipo de recurso literario. Asimismo, la lectura de sentencia despliega un carácter teatral atractivo para los literatos y ahora para los historiadores.⁹ En estos casos que reseña Astrid Cubano, vemos que el expediente judicial, como fuente, revela la trama de una historia, con sus personajes, posturas, contradicciones, clímax y desenlace. También es un recurso, como establece Sandra Gayol, para recoger aspectos de los sectores plebeyos imposibles de registrarse en otras fuentes debido a su baja alfabetización.¹⁰

Además, a través de la microhistoria que aborda Astrid Cubano, Giovanni Levi alega que el historiador no se interesa sólo por la interpretación de las opiniones, sino, más bien, “por la definición de las ambigüedades del mundo simbólico, la pluralidad de interpretaciones posibles del mismo y la lucha entablada por los recursos tanto simbólicos como materiales”.¹¹ Permite además, “buscar una descripción más realista del comportamiento humano recurriendo a un modelo de la conducta humana en el mundo basada en la acción y el conflicto...”, asunto que vemos representado en la exposición de estos casos.

Creo que hay que recordar, aunque me declaro bastante ignorante al respecto, que en el siglo XIX la estructura de los tribunales era muy distinta a la de hoy. Para empezar, en los pueblos lo que existía era un Juez de Paz, que ni siquiera era abogado, sino que siendo un hombre de respeto entre la comunidad, resolvía a base de “equidad”, o sea, según las costumbres y su mejor juicio a base de justicia. Era un ente salomónico. Y quizás por eso –trasladándonos a esa época– se pueda visualizar más claramente, que la gente acudiera a ese foro directamente a resolver este tipo de problema que cae en la esfera de intimidad en ese entonces. También, lo que ese juez resolvía era ley entre las partes y por eso se respetaba, porque había

⁹ Richard A. Posner, *Law, and Literature: a Misunderstood Relation*. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1988. Véase la referencia en Helle Porsdam, *Legally Speaking, Contemporary American Culture and Law*. Amherst, University of Massachusetts Press, 1999, p. 227.

¹⁰ Puede consultarse en el interesante libro de Sandra Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires, hombres, honor y café, 1862-1910*. Argentina, Ediciones del Signo, 2000.

¹¹ Giovanni Levi, “Sobre Microhistoria”, en Peter Burke, (ed.), segunda edición, *Formas de Hacer Historia*. Alianza Editorial, 2003, p. 121.

sido decidido a base de unos hechos expuestos ante una figura cuyas decisiones se acataban por su jerarquía y autoridad.¹²

Luego del artículo, encontramos las sugerentes reacciones de Rubén Nazario, Melanie Pérez y Fernando Picó hacia el libro de Astrid Cubano titulado, *Rituals of Violence in Nineteenth Century Puerto Rico*.¹³ Aunque estas posturas ya fueron objeto de discusión en este mismo foro, no quiero dejar de recordar lo siguiente. Nazario, como abogado historiador, cuestionará la conclusión de Cubano de que el aparato colonial español dio lugar al establecimiento de un *Rule of Law*, o Normas de aplicación legal. Melanie Pérez, aborda con mucha originalidad las tensiones entre esa historia y la literatura del siglo XIX en sus relaciones de ley y género. Sobre todo, la suspicacia ante la ley de ciudadanos rurales, contrario a lo que establece Astrid Cubano en su libro y en el artículo. En el caso de Picó, cuestiona la visión de la autora hacia el Estado español y la forma de definir la conciencia política.

Luego, pasamos a “*De títeres a ciudadanos, las representaciones de los niños de la calle y el deseo de gobernar a Puerto Rico, 1869-1920*”, donde Maritza Maymí dilucida las estrategias de representación de los sujetos infantiles que al *pulular* por los centros urbanos daban a su vez lugar a la justificación de una política intervencionista y tutelar del estado en la familia. Como área en donde no había intervenido, el estado y sectores medios y profesionales, ya que prefiero alejarme del concepto de clase media utilizado por la autora para esa época, comenzaron a significar a los niños de la calle con posibilidades de transformación en fuerza productiva de trabajo. Al exigirse más inherencia en la toma de control de sectores que atentaban contra el orden y la productividad económica. Dicha acción, indica la autora, a su vez desestabilizaba el principio liberal del *laissez faire*.

Podemos añadir que, la población, como establece Bryan Turner, había hecho su aparición desde el siglo XVIII y se convirtió en tanto objeto de innumerable tecnologías y estudios científicos y, por ende, de prácticas disciplinarias y moralizantes del cuerpo que aspiraban a una mejor administración de la vida.¹⁴ Cuyo producto, sería la formación de ciudadanos con cuerpos productivos. El argumento de Maymí, en diálogo con diversos autores, establece:

Primero, que ese Estado en su proceso modernizante pretende incorporar a los niños en nuevas formas de control que aspira convertirlos en sujetos gobernables. Defiende, al igual que otros autores, como Nikolas Rose, que *no necesaria-*

¹² Agradezco a la Lcda. C: R: Urrutia de Basora, su orientación al respecto.

¹³ Astrid Cubano, *Rituals of Violence in Nineteenth Century Puerto Rico, Individual Conflict, Gender and the Law*. Gainesville, University Press of Florida, 2006.

¹⁴ Para abordar ese tema, véase Bryan S. Turner, *El cuerpo y la sociedad, exploraciones en teoría social*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

mente se manipula al ser. Lo que se propone más bien es la formación de personas capaces de arrogarse formas de *autonomía* y responsabilidad en la toma de decisiones individuales.

Segundo, también aborda los tratos a los niños de la calle como la formación de uno de los tantos problemas sociales que se formulaban para la misma época.

Tercero, propone *complejizar*, como dice en una nota al calce, *las formas en las que los niños y los padres colaboran, resisten o contribuyen en la redefinición de dichos proyectos para satisfacer sus necesidades e intereses particulares*.

No tengo dudas de que en este trabajo queda patente la preocupación que conlleva socialmente el abandono de esos niños para las autoridades estatales y profesionales reformistas. Su posibilidad real de conversión en niños peligrosos, potenciales criminales y seres improductivos no podía pasar desapercibida. Asimismo, queda clara la relación entre abandono y criminalidad y que constituye otro proceso de criminalización de los muchos que se daban simultáneamente en ese tránsito al capitalismo agrario.

En cuanto a la autonomía que se pretendía, la misma se refiere a la autonomía del futuro, no de la niñez per se. Eso era lo que pretendía la Casa de Beneficencia creando sujetos escrupulosamente obedientes, racionales y productivos. Quiero contribuir en esa misma dirección trayendo las declaraciones del Gobernador Charles Allen en su informe anual de 1901, cuando habla de la asistencia educativa a los niños huérfanos por parte del estado y anticipa que se convertirían en miembros útiles del cuerpo político. Añade que la caridad no tiene como propósito pauperizar a la población o socavar la independencia individual. El objetivo, en cambio, sería darle a esos niños desvalidos, la oportunidad de comenzar con condiciones similares a los que tienen la bendición del cuidado de sus padres y amigos. Decía Allen que al esto lograrse, ellos podrán emprender su trabajo y sus propias carreras.¹⁵

Luego de leer el artículo, me pregunto, ¿en dónde es que radica la violencia en lo que respecta a los niños de la calle? Aunque el ensayo comparte ese territorio, me parece que el tema más que desarrollado queda implícito en el texto. Para mí, este trabajo gira más en torno a ese proceso modernizante del estado tutelar en términos discursivos y concretos con sus estrategias intervencionistas que pretenden la formación futura de ciudadanos gobernables y productivos. Aquí, los niños de la calle campean por su respeto pues es el lugar donde pueden estar al quedar expuestos al abandono. Allí venden productos y lotería, juegan, roban, mortifican,

¹⁵ Charles H. Allen, *First Annual Report, 1901*. San Juan, Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, Academia Puertorriqueña de la Historia, Oficina del Historiador de Puerto Rico, National Endowment for the Humanities, 2005, p. 53.

alborotan, hablan malo, se las buscan como pueden. Bajo los estándares actuales la violencia hacia ellos radicaría en muchos lugares.

Hay que recordar que el establecimiento de la Casa de Beneficencia, tema también abordado en las investigaciones de María de Lourdes Rivera González y Teresita Martínez Vergne, fue un ejemplo de esa política tutelar del Estado, que además de vigilar, controlar y asistir, castigaba cuando lo estimaba necesario. Al recoger a los jóvenes, además de impartir corrección, se les exigía trabajo asiduo. Como señala María de Lourdes Rivera González, existía una doble vertiente de corrección y castigo.¹⁶ La asistencia, tenía su doble cara al pretender controlar y normalizar a la infancia con el uso de la violencia justificada por el poder de ser necesario.

La violencia también radicaría en el maltrato físico y psicológico que los obligó a dejar sus viviendas, si alguna vez tuvieron una, para encontrarse posteriormente con otras situaciones precarias y peligrosas como las que describe acertadamente Kelvin Santiago en su libro *Subject People and Colonial Discourses*.¹⁷ Radica, en la explotación del trabajo y en las agresiones sexuales como la documentada en el caso expuesto por Maymí del niño sodomizado.

Recordando a Fernando Picó en *Los gallos peleados*, los niños eran las víctimas de un mundo que se tornaba inhóspito según las crisis agrarias hacían estallar los marcos normativos tradicionales.¹⁸ Si en otras fuentes se alude a que en San Juan había 500 niños sin hogar en 1910 y 10,000 sin hogar ni control familiar en toda la Isla, ¿cómo se esperaba entonces que sobrevivieran, si no era a base de mendigar, robar o estar bajo la caridad expuestos a todo tipo de abusos y de agresiones?¹⁹

Luego, una vez más Fernando Picó nos ofrece una sugerente microhistoria en donde la violencia política cayeyana a partir de las elecciones de 1900 se particulariza en la figura del Mancheno Noguera. Volvemos a presenciar esa asombrosa habilidad para tejer vínculos que revelan la complejidad de las relaciones sociales y para armar las piezas dispersas y disponibles de un rompecabezas, siempre incompleto, que va armando en su mente y en sus *index cards*. Si estuviéramos en otra época, como en aquella cuando se publicó el *Queso y los gusanos* de Carlo Ginzburg en el 1976, tal vez alguien lanzaría una pregunta similar a la que se hizo

¹⁶ María de Lourdes Rivera González, “La Casa de Beneficencia: espacio de caridad y castigo para la infancia puertorriqueña, 1844-1920”, *Historia y Sociedad*, núm. XIV, 2003, p. 58.

¹⁷ Kelvin A. Santiago Valles, *Subject People and Colonial Discourses*. New York, State University of New York Press, 1994.

¹⁸ Fernando Picó, *Los gallos peleados*. Río Piedras, Ediciones Huracán, 1983, p. 33.

¹⁹ En cuanto al artículo deseo señalar que no creo que en la época a la que se refiere la autora hubiera un imaginario en Puerto Rico sobre la familia nuclear propia de las sociedades industriales.

al leer los testimonios inquisitoriales del molinero Menocchio.²⁰ ¿A quién le importa averiguar lo que pensaba un personaje así? Pero los tiempos han cambiado y hay que admitir que la trayectoria del Mancheno es reveladora.

Primeramente, Picó, documenta esa violencia política que precede el cambio de soberanía para establecer unas continuidades en la arena política atravesada por discursos asociados con la virilidad. Luego, tras trazar la ascendencia del Mancheno podemos identificarlo como un carpintero, hijo de liberta, quien hace una violenta aparición como republicano en las elecciones de 1900. El acto que culmina con su arresto precede otras intervenciones de las autoridades que se van detallando de acuerdo a la problemática recuperación de fuentes. Los episodios electorales que se reseñan no se libran de tumultos y motines, que revelan el uso de machetes, piedras, garrotes, revólveres, con los que se provocan roturas de cabeza y heridas a los opositores.

Más, ¿cómo contesta el autor su pregunta inicial de si es una turba el Mancheno?, o más bien ¿no sería que es la turba una forma de nombrar colectivamente comportamientos asociados con la violencia y el republicanismo como estrategia para combatir políticamente? “*Representaciones de violencia electoral; el Mancheno Noguera ¿una turba?*”, señala además la consideración que hace la prensa como fuente al privilegiar “el fervor partidista de los corresponsales”. Era de esperarse que lo que es noticia sobresalga y opaque la trayectoria personal del Mancheno. La prensa construye a Mancheno según se mueva políticamente entre republicanos y federales. O es carne de presidio, o víctima a rescatar. Mas el Mancheno no sobresale tan sólo como turba republicana. Se le imputó agredir a una mujer de vida airada con un cuchillo, es maltratante doméstico, un abusador, según los estándares actuales.

Picó acude a los Libros de Novedades y a los censos para verificar el color de algunos personajes asociados con las llamadas turbas republicanas. Mancheno se describe como trigueño, moreno o negro. Luego, contrasta con las designaciones que hace la prensa donde el color se omite pero la retórica sugiere que la interpretación recaerá finalmente en los lectores. Y es que el nombrar al elemento inconsciente, decir que no se ve gente de orden por las noches o que las turbas campean por su respeto sugiere que pertenecen a una raza, que se asocia con el desorden y el crimen. En el ensayo vemos, cómo el carpintero, hijo de una liberta, alfabetizado y de ocupación diestra, concretaba en su representación, según Picó, las características del fantasma de violencia racial que se pretendía evocar. Como acostumbra, en su trayectoria historiográfica, sigilosamente Picó abre posibilidades para otras investigaciones, para mí, la invitación más pertinente la extiende cuando nos habla de *la construcción racial de la criminalidad* de la que hay tanto que decir.

²⁰ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos*. España, Atajos 12, 1999.

Finalmente, quiero reconocer la importancia de los artículos de Sandra Pujals y Luis Lugo Amador que se publican en la sección de **Metodologías, fuentes y recursos**. Los mismos constituyen valiosísimas brújulas para los investigadores y apertura de oportunidades para los estudiantes.

Sandra Pujals reseña cuidadosamente, en “*Una perla en el Caribe Soviético, Puerto Rico en los Archivos de la Komintern en Moscú, 1921-1943*”, la posibilidad de aportar a las revisiones historiográficas del radicalismo, el sindicalismo y el comunismo en la historiografía local. La apertura de estos archivos de la Tercera Internacional, como podemos ver en el detalle que se acompaña en el Anejo 1, ofrece la oportunidad para explorar temas relacionados con esa presencia soviética en el Caribe y, por tanto, en Puerto Rico, durante la primera mitad del siglo XX. Según Pujals, el contenido de estos documentos no ha sido investigado hasta el momento. Como guía para los mismos, resume la actividad del grupo comunista local a la luz de su contenido y articula preguntas guías para el desarrollo de una discusión. Los vínculos de grupos radicales locales con el Partido Comunista de Estados Unidos y del Partido Comunista local con otros partidos locales así como las actividades de la Liga Juvenil Comunista son posibilidades de investigación a la luz de estas nuevas fuentes y de las sugerentes pistas que ofrece la autora.

En el caso de “*Continuidades y rastros de imperio, los despachos de los cónsules de España en Puerto Rico y su importancia para la historiografía, 1899-1930*”, Luis Alberto Lugo Amador, convence de la importancia de la colección de los despachos de los cónsules españoles en Puerto Rico entre 1899 y 1930. Al igual que Pujals, Lugo Amador, ofrece generosamente posibilidades de temas que abonarían a la historiografía de Puerto Rico. Algunos de éstos son: la representación de la identidad puertorriqueña, las relaciones entre españoles y puertorriqueños, y el de las continuidades y rastros del imperio que permanecieron en Puerto Rico tras la retirada de España en 1898. Lugo Amador, nos ofrece un recorrido por el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España en cuanto a su formación y organización e identifica la ubicación de otras fuentes relacionadas con Puerto Rico. Asimismo, establece la importancia de estos fondos para comprender y calibrar mejor las posturas que algunos sectores asumieron ante el cambio de soberanía, abordar variados asuntos como las gestiones comerciales, peticiones de los presos del país radicados en Cuba y los contenidos de los presupuestos fiscales.

No me queda sólo invitar, a los que no lo hayan hecho, a leer el contenido de este interesante número de *Op. Cit.* Así podrán disfrutar de los acercamientos y debates de los artículos reseñados y, tal vez, emprender otras vías investigativas por los caminos que sugieren Luis Lugo Amador y Sandra Pujals.